

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón
Rondón - Boyacá, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF:	Ejecutivo 2022-00052
DEMADANTE:	Nydia Cecilia Arias Solano
DEMANDADO:	José Tobías Soler
DECISIÓN:	Aprueba liquidación de crédito

Cumplido el traslado en el micrositio de la liquidación del crédito allegada por la actora, procede el Juzgado a APROBARLA por encontrarla ajustada a derecho, específicamente con las sumas de dinero decretadas en el mandamiento de pago. Lo anterior tal y como lo prevé el numeral 3 del Artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ <i>Rondón- Boyacá, 15-08-2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 14 de la misma fecha</i></p> <p>RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA.</p>
